



ORD. N° 000161 /

ANT.:

- a) Su oficio N° 3065, de fecha 28.10.2014, en que solicita autorización e informe favorable para transferir gratuitamente los inmuebles ubicados en el Sector "La Quebradilla", comuna de Alto Hospicio.
- b) Oficios Nos. 796/2009, 1310/2009, 301/2010 y 1079/2010 y 1055/2014, de esta Seremi.

MAT.: Adjunta Informe N° 015/2014 sobre uso de suelo permitido por Plan Regulador Comunal vigente.

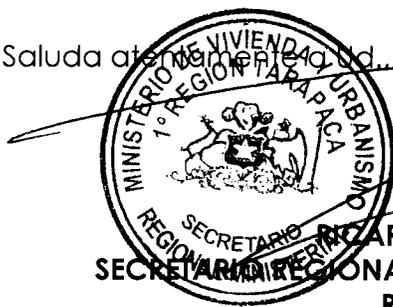
IQUIQUE, **18 FEB. 2015**

A : DIRECTOR SERVIU REGION DE TARAPACA

DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE TARAPACÁ

1. Se ha recibido en esta SEREMI, el oficio del ANT., mediante el cual se solicita autorización e informe favorable para transferir gratuitamente cuatro inmuebles ubicados en el Sector "La Quebradilla", comuna de Alto Hospicio, a la Municipalidad de dicha localidad, para desarrollo del proyecto denominado "Parque Temático La Quebradilla"
2. Al respecto cumpla con adjuntar informe N° 015/2014, del Departamento de Desarrollo Urbano de esta Secretaría Regional Ministerial, en el cual se reitera lo señalado por este Servicio, mediante Oficios Nos. 796 de 12.06.09, 1310 de 28.05.09, 301 de 09.03.2010 y 1079 de 13.09.2010, esto es, señala que no existe compatibilidad entre el destino propuesto y los usos permitidos en la zona, de acuerdo al Plan Regulador Comunal vigente.

Saluda atentamente a Ud.



RICARDO CARVAJAL GONZALEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE TARAPACA

RCG/MRJ/VGC

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- Departamento de Desarrollo Urbano
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes



INFORME TERRENOS SERVIU

INFORME D-DUI N° 015 / 2014

- 1.- Se ha recibido oficio ORD. N° 3065 de fecha 28.10.2014 de SERVIU Región de Tarapacá, en el que solicita, conforme a lo señalado en CIRC. N°016 de fecha 21.03.2013 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, autorizar la transferencia gratuita de los inmuebles denominados Lotes A, ubicado en Av. Los Aromos, Lote B Ubicado en Calle Los Nogales, Lote C y D Ubicados en Calle Los Pepinos. Sector La Quebradilla de la comuna de Alto Hospicio.
- 2.- Al respecto, se informa lo siguiente:
 - 2.1. De acuerdo a lo señalado por SERVIU de Tarapacá, en su ORD. N°3065, los terrenos a los que se refiere la presentación son solicitados a objeto de transferir gratuitamente a la Municipalidad de Alto Hospicio, con la finalidad de dotar al sector con el proyecto denominado "Parque temático La Quebradilla".
 - 2.2. La Resolución Exenta N° 1075 de Director SERVIU Región de Tarapacá de fecha 19.07.2010, declara la Prescendencia de los inmuebles.
 - 2.3. Los inmuebles poseen las siguientes denominaciones, inscripciones, superficies, deslindes y números de rol:

Proyecto "Parque Temático La Quebradilla"

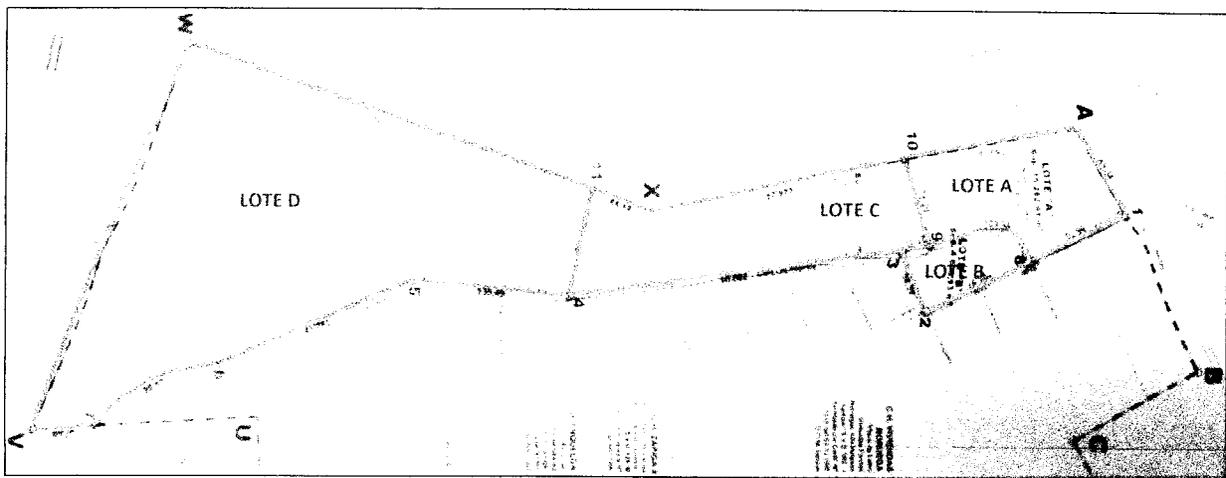
LOTE A, SECTOR LA QUEBRADILLA, ALTO HOSPICIO				
UBICACIÓN	SUPERF.	N° ROL	C.B.R. lqq.	DESLINDES
Av. Los Aromos Plano de Subdivisión Predial S.V.U. 1184-I, archivado bajo el N° 1278 del año 2009 C.B.R. Iquique.	15.282,91 m ²	Rol Matriz N° 5528-1 N° Rol Lote 5528-3	Fojas 1511 vta. N° 2738 año 1991	N: En línea recta de 163,12 m. con terrenos fiscales. S: En línea recta de 96,70 m. con C. H. Viv. Fondos Noruegos y en línea mixta de 109,94 m. con Lote "B" E: En línea recta de 89,34 m. con Av. Los Aromos. O: En línea recta de 78,29 m. con Lote "C"

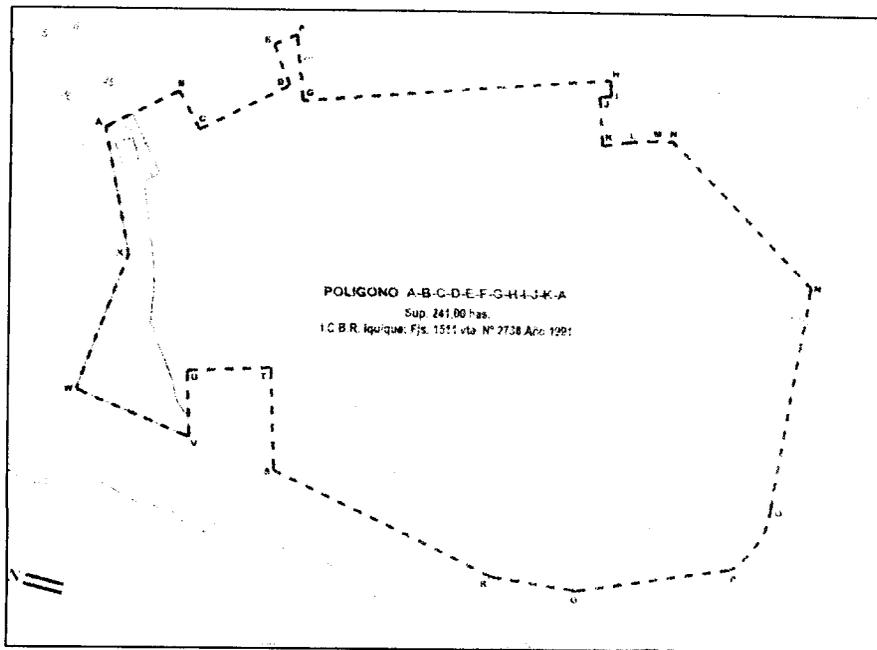
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE TARAPACÁ

Patricio Lynch 50 – Casilla 250
Teléfonos 57-2371200 Fax 57-2371253

LOTE B, SECTOR LA QUEBRADILLA, ALTO HOSPICIO				
Calle Los Nogales, Plano de Subdivisión Predial S.V.U. 1184-I, archivado bajo el N° 1278 del año 2009 C.B.R. Iquique.	4.840,93 m ²	5528-4	Fojas 1511 vta. N° 2738 año 1991	N: En línea recta de 25,17 m. con Lote "C". S: En línea recta de 101,97 m. con C. H. Viv. Fondos Noruegos. E: En línea mixta de 109,94 m. con Lote "A". O: En línea recta de 58,39 m. con calle Los Nogales.
LOTE C, SECTOR LA QUEBRADILLA, ALTO HOSPICIO				
Calle Los Pepinos, Plano de Subdivisión Predial S.V.U. 1184-I, archivado bajo el N° 1278 del año 2009 C.B.R. Iquique.	21.954,38 m ²	5528-5	Fojas 1511 vta. N° 2738 año 1991	N: En línea quebrada de 224,84 m. y 55,18 m. con terrenos fiscales. S: En línea quebrada de 25,17 m. con Lote "B" y 290,91 m. con calle Los Pepinos. E: En línea recta de 78,29 m. con Lote "A" O: En línea recta de 97,11 m. con Lote "D"
LOTE D, SECTOR LA QUEBRADILLA, ALTO HOSPICIO				
Calle Los Pepinos, Plano de Subdivisión Predial S.V.U. 1184-I, archivado bajo el N° 1278 del año 2009 C.B.R. Iquique.	81.790,63 m ²	5528-6	Fojas 1511 vta. N° 2738 año 1991	N: En línea recta de 380,12 m. con terrenos fiscales. S: En línea quebrada de 135,49 m.; 192,19 m.; 124,84 m. con calle Los Pepinos y 57,08 m. con terrenos fiscales E: En línea recta de 97,11 m. con Lote "C". O: En línea recta de 370,84 m. con terrenos fiscales

2.4. Imágenes de los terrenos:





- 2.5. Sobre los criterios a considerar para el caso conforme a lo señalado en CIRC. N°016 de fecha 21.03.2013 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, y en el ámbito de competencias de este Departamento, cabe señalar lo siguiente:

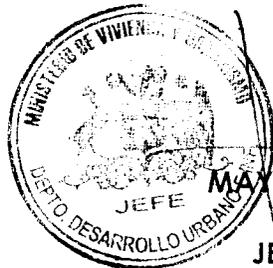
Según lo establecido en el instrumento de planificación vigente para la comuna de Alto Hospicio "Plan Seccional Alto Hospicio – Alto Molle" aprobado por Resolución Afecta N° 40 de 24.12.2001, de Gobierno Regional de Tarapacá y publicado en el D.O. con fecha 31 de enero de 2002, los inmuebles se emplazan en el área **Z13 ZONA DE RIESGO FARELLON COSTERO**, en donde el destino propuesto no es compatible con los usos de suelo permitidos, que corresponden a:

Sólo parques y jardines paisajistas con especies y tecnologías pertinentes. Miradores, servicios higiénicos públicos, kioscos de venta menor, en áreas específicamente definidas por los correspondientes estudios técnicos y ejecutadas las obras de seguridad que se requieran.

2.6. El proyecto propuesto "Parque Temático La Quebradilla" elaborado por la Municipalidad de Alto Hospicio, contempla en su planimetría y presupuesto ingresados a Serviu mediante Ord. N° 1145 de fecha 07 de octubre de 2013, las siguientes áreas en su Programa Arquitectónico:

- Pistas de Skate y Obstáculos
- Muros de contención
- Sombreaderos
- Anfiteatro
- Playas de estacionamiento
- Multicanchas
- Cancha de Futbolito
- Áreas verdes y juegos infantiles
- Senderos y terrazas

Por tanto es del caso informar que se desestima su solicitud, toda vez que el proyecto no cumple con los usos permitidos, clasificándose gran parte del programa arquitectónico, en Establecimientos Deportivos y Recreativos, según lo señalado en el Artículo 4.8.2 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.



MAX LING RODRIGUEZ JOO
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO
DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

~~ASY~~

IQUIQUE, 04 de noviembre de 2014

c.c. Carpeta Informes Terrenos